



6 de marzo de 2017

Estudiantes de Nuevo Ingreso 2017-2018

Dra. Idelisse R. Balbés Reyes 
Director Médico

¡Saludos! La oficina de Servicios Médicos le da la bienvenida. Como requisito de admisión, usted debe completar varios documentos, durante las fechas asignadas. Favor notar que la fecha coincidirá con los últimos cuatro dígitos de su número de estudiante.

Debe entregar los siguientes documentos:

- **Formulario Médico:**
Parte A completada en todas sus partes por el estudiante. **Parte B** completada por un médico primario.
- **Prueba de Tuberculina:** de ser positiva necesitará placa de pecho. Si es atleta, necesita ambas pruebas.
- **Prueba de Laboratorio:** Serología (VDRL).
- **Certificado de Inmunización o Vacunas (PVAC-3)** al día. Mínimo de vacunas que debe tener son las siguientes: Serie de DPT (5), Serie de Polio (4), Serie de HIB (4), Serie Meningo MCV (2), Meningo B (1) Serie de Hepatitis B (3), MMR (2), Tdap o TD adulto (1) y Varicelas (2). <http://cayey.upr.edu/wp-content/uploads/sites/10/2016/06/Lev-25.pdf>
- **Autorización para recibir atención médica (Declaración Jurada):** para estudiantes menores de 21 años, deberá ser notariada por un abogado. Para estudiantes mayores de 21 años, casad@as o emanciad@as no es necesario ser notariada.
- **Consentimiento para usar y/o divulgar Información Protegida de Salud:** Debe ser firmada por el padre, madre o tut@r si es menos de 21 años.
- **Evidencia de Plan Médico:** puede ser copia de la tarjeta de seguro médico si dicha tarjeta presenta fecha de expiración vigente al momento de comienzo de las clases. Si la tarjeta no presenta fecha de expiración o si tiene más de un año de haber sido emitida deberá presentar una certificación que indique la fecha expiración. Presentar Forma MA10 participantes del plan médico del gobierno.

Luego de completar e imprimir, debe traer a la oficina de Servicios Médicos los documentos solicitados, en o antes de la fecha asignada.

Núm. Estudiantes (804-17-XXXX) - Fecha límite para entregar los documentos:

0000-0999; 1000-1999	17 - 21 de abril de 2017
2000-2999; 3000-3999	24 - 28 de abril de 2017
4000-4999; 5000-5999	1 - 5 de mayo de 2017
6000-6999; 7000-7999	8 - 12 de mayo de 2017
8000-8999; 9000-9999	15 - 19 de mayo de 2017

SERVICIOS MÉDICOS

La Oficina de Servicios Médicos de la UPR en Cayey está ubicada en el primer piso del Centro de Asuntos Estudiantiles (oficina 105). Es una oficina que ofrece servicios médicos y de enfermería a toda la población estudiantil. Cuenta con una secretaria administrativa, una enfermera graduada con bachillerato y un médico generalista.

Su objetivo principal es proveer servicios médicos primarios integrales de alta calidad que respondan a las necesidades, tanto físicas como emocionales y mentales, para un mejor funcionamiento académico. Además, brinda servicios médicos tanto ambulatorio como de urgencias y de emergencias. También, ofrece servicios de orientación para prevención y mantenimiento de la salud. El horario de servicios es de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Todo estudiante que esté matriculado en la UPR en Cayey y que haya completado y entregado los documentos de admisión requeridos por la Oficina de Servicios Médicos, tienen derecho a solicitar y recibir servicios ambulatorios en esta oficina.

Personal de oficina:

Dra. Idelisse R. Balbés Reyes
Director Médico
idelisse.balbes@upr.edu

Sra. Lucía Rosario Bolorín
Enfermera
lucia.rosario@upr.edu

Sra. Mayra E. Rodríguez León
Secretaria Administrativa
mayra.rodriguez4@upr.edu



DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR DE
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

**LEY DE INMUNIZACIÓN
NÚM. 25**

APROBADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Artículo 5. — No se requerirá el certificado de inmunización para admisión o matrícula de aquel estudiante o niño pre-escolar que presente una declaración jurada de que él o sus padres pertenecen a una organización religiosa cuyos dogmas confligen con la inmunización. La declaración jurada deberá indicar el nombre de la religión o secta y deberá ser firmada por el estudiante o sus padres, y por el ministro de la religión o secta. Las exenciones por razones religiosas serán nulas en cualquier caso de epidemia declarada por el Secretario de Salud.

Igualmente no se requerirá certificado de inmunización de aquel estudiante o niño pre-escolar que presente una certificación firmada por un médico autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico a los efectos de que una o más de las inmunizaciones requeridas por el Secretario de Salud pueden ser perjudiciales para la salud del estudiante. El certificado deberá indicar la razón específica y la posible duración en las condiciones o circunstancias contraindicadas de la inmunización.

